Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DE-119
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25/NOV/2016

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	22	diciembre	2023

Contrato No:	DBS-133-2023
Contratista:	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT:	900.267.059-5
Objeto:	Adecuación y dotación inicial del laboratorio de fisiología de la universidad del Atlántico.
Valor contrato inicial:	Doscientos setenta y cuatro millones, cuatrocientos diez mil, ciento doce pesos, con ochenta y cuatro centavos ($274.410.112,84) moneda legal colombiana, incluye IVA, costos directos e indirectos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Acta de Inicio:	21 de diciembre de 2023.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	Póliza de cumplimiento N° 530- 47- 994000039966 Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 530 -74 - 994000016315
Aseguradora:	Aseguradora solidaria de Colombia
NIT:	*860.524.654-6*
Supervisor:	**EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA**- jefe de oficina de planeación

En Puerto Colombia, Atlántico, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.140.835.444, Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR del contrato y el señor **JUAN FELIPE MORENO MONROY** , identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.672.295 **,** actuando en calidad de representante legal de **DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.,** CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

Que el objeto de este contrato es la: **"Adecuación y dotación inicial del laboratorio de fisiología de la universidad del Atlántico."**

Que el tiempo de ejecución de este contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, esto es veintiuno (21) de diciembre de 2023.

Que mediante comunicado del veintidós (22) de diciembre del año 2023, el contratista solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (…) "*De manera muy respetuosa nos dirigimos a ustedes para solicitarles la suspensión de la ejecución del contrato DBS 133-2023 el cual tiene por objeto LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN INICIAL DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. debido a que actualmente tenemos un retraso en las importaciones de la materia prima, el tema de transporte y logística se ralentiza por las fechas de fin de año por lo que no nos es posible cumplir con la fecha de entrega estimada teniendo en cuenta que además tenemos un tiempo para producción desde que la materia prima llega a fábrica. Por estos motivos les solicitamos que por favor nos concedan una suspensión del contrato en mención hasta que nos lleguen los insumos necesarios para la producción del mobiliario y posterior instalación en el área de intervención.*" (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato N° **DBS 133 del 2023,** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en los considerando expuestos, hasta tanto cesen las causas que originaron la suspensión.
- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2023.

EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA
Jefe de oficina de planeación
Supervision

JUAN FELIPE MORENO MONROY
Representante Legal
DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S